

PARASHAH NASO

lojanán bar Moreh

La parte de la Torah de esta parashah comprende desde Bemidbar 4:21 a 7:89.

En lo que corresponde al capítulo cuarto se habla del ministerio de los hijos de Gershon (versículos 21-28) y de los de M'rari (versículos 29-45), y se termina con tres versículos que sintetizan el censo y ministerio de los cohanim iniciado en la parashah anterior.

El capítulo quinto se divide fundamentalmente en tres enseñanzas: la primera (versículos 1-4) referente a la expulsión de los impuros; la segunda (versículos 5-10) respecto a la confesión y restitución cuando se ha hecho daño al prójimo; y la tercera referente al problema de celos en una relación conyugal (versículos 11 en adelante).

El capítulo sexto se compone de dos temas. El primero se refiere al voto de los nazareos (1-21) y el segundo habla de la bendición sacerdotal dada al pueblo de Israel (22-27).

Finalmente el capítulo séptimo trata de las ofrendas traídas por cada uno de los príncipes de las tribus de Israel para la inauguración del Mishcán.

En esta parashah volvemos a encontrar 18 mitzvot del Eterno desde la mitzvah 362 a la 379. Estamos siguiendo el orden indicado en el *Séfer haJinuj* que a su vez se basa en la clasificación hecha por Maimónides en *Séfer HaMitzvot*.

Recordemos que en Bereshit solo hubo 3 mitzvot, en Shemot 111, en Vairá 247 y dijimos en que Bemidbar no iba a haber muchos, solo 51.

Vamos a estudiar los dos primeros de esta parashah que se refieren al alejamiento de los que caen en impureza ritual.

Mitzvah 362: Precepto de mandar fuera del campamento de la Shejinah (Presencia Divina) a la persona ritualmente impura (5:2)

Mitzvah 363: Prohibición de que una persona que está ritualmente impura entre a cualquier parte del santuario (5:3)

He aquí el texto bíblico:

א וַיְדַבֵּר יְהוָה אֶל־מֹשֶׁה לֵאמֹר: ב צו אֶת־בְּנֵי יִשְׂרָאֵל וַיִּשְׁלְחוּ מִן־הַמִּחֲנֶה כָּל־צָרוּעַ
וְכָל־זָב וְכָל טִמְא לְנֶפֶשׁ: ג מִזְכֹּר עַד־נִקְבָּה תִּשְׁלְחוּ אֶל־מִחוּץ לַמִּחֲנֶה תִּשְׁלְחוּם וְלֹא
יִטְמְאוּ אֶת־מִחֲנֵיהֶם אֲשֶׁר אֲנִי שֹׁכֵן בְּתוֹכְכֶם: ד וַיַּעֲשׂוּ־כֵן בְּנֵי יִשְׂרָאֵל וַיִּשְׁלְחוּ אוֹתָם
אֶל־מִחוּץ לַמִּחֲנֶה כְּאֲשֶׁר דִּבֶּר יְהוָה אֶל־מֹשֶׁה כִּן עָשׂוּ בְנֵי יִשְׂרָאֵל:

1. Vaiedaber IHWH el Mosheh lemor 2. Tzav et bene Israel vishalejú min hamajaneh kol tzarua vejol zab vejol tamé lanáfesh 3. Mizajar ad neqebah teshaleju el mijutz lamajaneh teshalejum velo ietameú et majanehem asher ani shojén betojam 4. Vaiaasu-jen bene Israel vaishalejú otam el mijutz lamajaneh kasher diber IHWH el Mosheh ken asú bene Israel

1. El Eterno habló a Mosheh para decir: 2. Ordena a los hijos de Israel que envíen fuera del campamento a todo individuo aquejado de tzaráat, a todo el que tenga una emisión y a todo el que haya sido contaminado por un cadáver. 3. Tanto a varón como a mujer expulsarán, a las afueras del campamento los expulsarán para que no contaminen sus campamentos donde Yo resido en el interior de ellos. 4. Los hijos de Israel lo hicieron así, y los expulsaron a las afueras del campamento, como el Eterno había hablado a Mosheh, así lo hicieron los hijos de Israel.

Según la Escritura **la primera mitzvah, respecto a sacar al contaminado de tzráat, le correspondía ejercerla al sacerdote** pues era el comisionado de excluirlos como leemos en Lv 13:44, *leproso es, es inmundo, y el sacerdote lo declarará luego inmundo; en su cabeza tiene la llaga.* Respecto a los que presentasen las otras causales de exclusión, la Escritura no dice quién debía sacarlos, aunque en forma general está mandado que sea cualquier israelita ya que la Escritura dice *ordena a los hijos de Israel.* Así que la mitzvah podía y debía cumplirse excluyéndose uno mismo, como es el caso del *zab* o *zabah* o *nidah* en que muchas veces solo la persona misma lo podía saber y en algunas ocasiones el que hubiese tocado un cadáver sin que nadie lo hubiese visto.

Por otra parte, tal como es enunciada la segunda mitzvah, según la lista confeccionada por Maimónides, como prohibición de entrar en estado de impureza a cualquier parte del santuario, no se lee directamente, a nivel peshat, del texto mismo de la Escritura, ya que esta habla de expulsar al que está en estado de impureza sea varón o mujer. Como vemos es un precepto, un mandamiento positivo, *expulsarán*, y no como una prohibición, un mandamiento negativo, como reza la mitzvah propuesta por Rashí, “prohibición de entrar al Santuario”, a no ser que se entienda a nivel remez que uno mismo sea el que se excluya (precepto) por estar prohibido y en este sentido se estaría ante una prohibición. En otras palabras los rabinos han cambiado el enunciado de la mitzvah.

Existe un problema exegético entre los rabinos de **cuándo fueron enunciadas estas mitzvot**. Por Bemidbar 1:1 parece que los mitzvot fueron dados el primer día del segundo mes del segundo año (uno de iyar), *Habló YHWH a Mosheh en el desierto de Sinaí, en el tabernáculo de reunión, en el día primero del mes segundo, en el segundo año*; pero, según Shemot 40:17, el tabernáculo fue erigido el primer día del primer mes del segundo año (1 de abib), *en el día primero del primer mes, en el segundo año, el tabernáculo fue erigido*. Es decir, el tabernáculo fue erigido un mes antes que las promulgaciones de estas mitzvot. Entonces ¿Qué pasó en ese mes con todos los individuos impuros, si aquí la Torah dice que debían ser enviados fuera del campamento. Rashí es de la opinión que estos mitzvot, el pasaje de Bemidbar 5:1-4, fueron enunciados el mismo día que se erigió el tabernáculo, ya que es inconcebible que los impuros no hubieran sido enviados fuera.

Rashí se basa en el Talmud, tratado Guitín 60a que dice: “Rabí Leví dijo: En el día que el Tabernáculo fue erigido se enunciaron ocho secciones de la Torah. Son las siguientes: La sección de la parashah Emor que trata de que los cohanim no se impurifiquen por un muerto (Vaiqrá 21:1); la sección que trata sobre la consagración y servicio de los levitas (Bemidbar 8:5ss); la sección que habla de los impuros que deben celebrar pesaj sheni (Bemidbar 9:10); la sección que trata acerca de enviar fuera [del campamento] a las personas con impureza (precisamente la presente sección); la sección inicial de la parashah Ajare Mot que trata de que no entre el cohen Gadol en todo momento

al Santuario (Vaiqrá 16:1); la sección que trata de que los cohanim no se embriaguen para el servicio (Vaiqrá 10:8); la sección que trata acerca del encendido de la menorah (Bemidbar 8:1); y la sección que trata sobre la vaca bermeja (Num 19:1)”.

Si es verdad lo que dice el Talmud, indicaría que el libro de Bemidbar no sigue el estricto orden cronológico de los hechos tal como sucedieron, sino que hubo un arreglo de los textos tal vez según un orden temático. El asunto es quién dispuso ese orden. Si es divino no hay ningún problema. Mas si fue la mano de los compiladores, y el más conocido de todos es Esdras, podría traernos la pregunta de hasta qué punto podríamos confiar en el texto como totalmente inspirado. Una solución es aceptar la guía divina en la compilación hecha por Esdras y su escuela. Traigo este punto a mención no para dudar de la inspiración de la Torah, sino para señalar que la misma dirección y control divinos pudieron intervenir en la Brit haJadashah cuando vemos la mano de hombres en las pequeñas diferencias de las distintas versiones de la Brit HaJadashah. De todas maneras lo que no podemos aceptar es que los antimisioneros utilicen distintas pesas y medidas para calificar la Torah y descalificar la Brit HaJadashah.

El pueblo de Israel, durante su permanencia en el desierto, estaba acampado según el siguiente ordenamiento: en el centro estaba instalado el *Mishkán*; a su alrededor acampaban los *leviim* como se nos dice en Bemidbar 1:53, y *los leviim; acamparán alrededor del Tabernáculo del Testimonio*, y en tercer lugar, a determinada distancia, acampaban las otras once tribus de Israel como se nos describe en Bemidbar capítulo 2.

Según el tratado talmúdico Zebajim 116b¹, **una vez que el pueblo de Israel estuviese en *eretz Israel* y estuviese erigido el Templo**, el campamento de la *Shejinah* en el desierto correspondería al *ezrat Israel*, el atrio de los israelitas hacia dentro en el *Beit HaMikdash*,

¹ “Sin duda fue enseñado: así como hubo campamentos en el desierto, así hubo un campamento en Jerusalén. De [las murallas de] Jerusalén al monte del Templo fue el campamento de los israelitas; desde el Monte del templo a la puerta de Nicanor (la puerta oriental del atrio de templo) fue el campamento de los levitas; más allá fue el campamento de la Shejinah, y que correspondía [al lugar dentro de] las cortinas en el desierto!”

mientras el campamento de los *leviim* en el desierto correspondería al *Har Habait* (el monte del Templo íntegro), mientras que el campamento de los hijos de Israel correspondería a la entera ciudad de *Ierushalayim*.

Según el Talmud en el tratado Pesajim 67a, **a la persona afectada por tzaráat** le quedaba prohibido el acceso a cualquiera de los tres campamentos según Vaiqrá 13:46, *Todo el tiempo que la llaga estuviere en él, será inmundo; estará impuro, y habitará solo; fuera del campamento será su morada.*

Mientras que a la persona **afectada por flujo** le estaba prohibido entrar al primer campamento (al santuario) y al segundo (el campamento de los levitas), pero le estaba permitido permanecer solamente en el campamento de Israel, por ejemplo de la mujer se dice, *Cuando la mujer tuviere flujo de sangre, y su flujo fuere en su cuerpo, siete días estará apartada* Vaiqrá 15:19

Por último, **el individuo impurificado por cadáver** de persona (Lv 21:1; 22:4), podía permanecer aun en el campamento de los leviim, pero no podía entrar al santuario².

² *Pesajim* 67a: “R. Hisda, dijo: si un leproso entró dentro de su barrera, (es decir dentro de los recintos prohibidos para él) está exento [de flagelación], (aunque así haya trasgredido el mandamiento negativo de que no impurificara su campamento, Bemidbar 5:3) porque se dice, deberá residir en solitario; sin el campamento donde su vivienda estaba, Vaiqrá 13:46) el mandato transformó [su prohibición] en un mandamiento positivo (Sólo un mandamiento negativo implica la flagelación, mas no un mandamiento positivo. Aunque un mandamiento negativo se declaró en este sentido, este verso enseña que es considerado como haber violado sólo un mandamiento positivo).

Una objeción: un leproso que entró dentro de su barrera [es castigado] con cuarenta latigazos; zabin y zobot que entraron dentro de su barrera [son castigados] con cuarenta latigazos; mientras que al que es impuro por muerto le está permitido entrar en el campamento de los levitas (La totalidad del Monte del templo por fuera de las paredes del atrio del templo es llamado así); y dijeron esto no sólo [de] aquel que es impuro por muerto sino incluso [del] muerto mismo, porque se dice, *Y Moisés tomó los huesos de José consigo* (Ex. 13:19), «con él» [implicando] dentro de los [recintos] de su barrera (Moisés era un levita)!

Hubo una controversia entre los tanaitas. Porque se enseñó: 'Él deberá habitar solitario': [lo que significa que], él deberá habitar solo, así que otras personas (por ejemplo, los zabin y los impuros por muerto) impuras no deberían morar con él (Muestra que su impureza es mayor y más estricta que la de ellos).

Esto nos habla de **grados de impureza**: desde el grado de impureza que prohibía entrar a los tres campamentos, hasta el de menor grado que en consorcio con los otros dos prohibía entrar en el Mishkán.

Este mandamiento es consecuencia de dos leyes generales cuya función es hacer posible la convivencia del pueblo en todos los aspectos físicos y espirituales: a) Vaikrá (Lv) 15:31 *“Así mantendréis a los hijos de Israel apartados de sus impurezas, para que no mueran en sus impurezas, por haber contaminado mi tabernáculo que está entre ellos”*; y b) Debarim (Dt) 23:15 (14) *“Ciertamente YHVH tu Elohim se pasea en medio de tu campamento... Por eso tu campamento deberá ser santo”*.

Ud. podría pensar que los zabin y otras personas impuras son sacadas todas a [un mismo] campamento; por lo tanto, se dice, 'que ellos no impurifiquen sus campamentos' (וְלֹא יִטְמְאוּ אֶת־מַחֲנֵי־הֵם) veló ietameú et-majanehem Bemidbar 5:3: 'campamentos'. Plural): [esto es] asignar un campamento para este y un campamento para aquel otro: esta es la opinión de R. lehuda.

R. Simeón dijo, no es necesario. Porque, se dice, '[manda a los hijos de Israel] que envíen fuera del campamento a todo leproso y a todos los que tiene el problema de zab, y a quienquiera que es impuro por muerto' (Bemidbar 5:2).

Ahora, supongamos que la [Escritura] establezca que los que son impuros por muerto y no establezca que el zab, entonces me gustaría decir, si quienes son impuros por muerto se envían, cuánto más los zabin! ¿Por qué entonces se habla del zab? Para asignar un segundo campamento a él. Y permitamos que la [Escritura] establezca para el zab y no establezca para el leproso, entonces diría, si se envían a los zabin, cuánto más a los leprosos! ¿Por qué entonces se habla del leproso? Para asignarle un tercer campamento a él. Cuando se dice, 'él deberá habitar solitario', el mandato transforma [la prohibición] en un mandamiento positivo (Dado que de acuerdo con R. Simeon esto no puede tener ningún otro propósito; por lo tanto tenemos una controversia entre los Tanaim).

¿Por qué hay mayor rigor para un zab por sobre el que es impuro por muerto? Porque su fuente de impureza viene sobre él desde su propio cuerpo. Por el contrario, quien es impuro por muerto es más estricto, ya que requiere lavarse en el tercero y en el séptimo [día] (Bemidbar 19:19) — Dice la Escritura, en [lugar de] 'el impuro,' 'y quienquiera [ko] que sea impuro,' para incluir a aquel que es impuro por un reptil, y un zab es más estricto que quien es impuro por un reptil; y ¿por qué es de mayor rigor? Como hemos establecido (que la impureza se deriva de él mismo).²¹ Por el contrario, un reptil es más estricto, ya que impurifica [incluso] accidentalmente (es decir, incluso si toca a la persona por accidente. Pero una secreción hace un hombre impuro como un zab sólo si emite de su propia voluntad. Si, sin embargo, es causada por un ' accidente ', por ejemplo, por sobre-esfuerzo físico o por alimentos muy condimentada, él no es impuro).

Así que estas expulsiones se fundamentan 1. En una **razón puramente física**, porque estas enfermedades eran contagiosas y, por tanto, había necesidad de colocar aparte a los enfermos, para que la infección no se propagase. 2. Había también una **razón espiritual**: el campamento era la habitación de Elohim; y por tanto, en honor de él que había condescendido a habitar con ellos, nada impuro se podía permitir que permaneciera.

Estos mandamientos en sí mismos, como vemos, presupone la siguiente condición bíblica: la existencia del campamento de los hijos de Israel o, en su lugar, la existencia de Ierushalaim y de otras ciudades judías como ciudades exclusivamente judías. Desde la interpretación talmúdica se exige la existencia de tres campamentos (uno de ellos, el Tabernáculo o el Templo como campamento de la Shejinah. Como no existe el Templo, ni Ierushalaim y ninguna otra ciudad en Israel está habitada exclusivamente por judíos, estos mandamientos de excluir a los impuros no se pueden cumplir actualmente. Así, aun cuando **estas mitzvot no están derogadas, no se dan las condiciones para poderlas cumplir.**

Es verdad el judaísmo ortodoxo mantiene el reconocimiento de algunos estados de impureza como el de *nidah* para la mujer, o como el de prohibir a los que descienden de familia cohen que ejerzan la profesión de médico o asisten a cementerios e incluso sepelios. Pero ¿de qué campamento se les excluye? De ninguno porque no los hay. Por tanto, el judaísmo ortodoxo no puede cumplir estos mandamientos actualmente.

☆ **Nm 5:3 Alejaréis del campamento tanto a hombres como a mujeres; los alejaréis para que no contaminen el campamento de aquellos entre los cuales yo habito.**

La Torah no habla aquí de “hombre” o “mujer”, indicando que el mandato afectaría solamente a los mayores de edad, sino de “varón” “zajar” y “hembra” “n’qebah”, lo que indica que los menores también están afectados.

En Nm 12:14,15 se nos relatará que Miryam, la hermana de Mosheh, efectivamente fue puesta fuera del campamento, por sufrir castigo de

tzaráat. Y este estado de impureza se debió, según muchos rabinos, a su pecado de crítica y de lashón hará contra su hermano Mosheh. Esto nos da a entender que los estados de impureza que nos alejan de nuestros campamentos originales no solo se contraen por razones rituales, sino también se contraen por razones morales que nos introducen en un plano espiritual.

Por ello puede verse no solo razones de sanidad, sino también pueden verse **razones tipológicas o proféticas** a cumplirse con la promulgación de estas dos mitzvot. El campamento es el emblema de la comunidad mesiánica, donde nada manchado debe entrar, y en donde nada que no sea santo puede tolerarse.

Esta última razón es la que da aplicación al tiempo actual para nosotros los netzaritas.

Nuestro Elohim está pidiendo por medio de su Mesías una pureza no meramente externa y ritual, sino una **pureza de corazón**, cuya pureza externa es un indicador de la exigencia interna (Mr 7:20-23):

Y decía: --Lo que del hombre sale, eso contamina al hombre. Porque desde adentro, del corazón del hombre, salen los malos pensamientos, las inmoralidades sexuales, los robos, los homicidios, los adulterios, las avaricias, las maldades, el engaño, la sensualidad, la envidia, la blasfemia, la insolencia y la insensatez. Todas estas maldades salen de adentro y contaminan al hombre.

Por consiguiente, puesto que nosotros y nuestros cuerpos son templo de la Ruaj o Shejinah, según dice Rab Shaul,

No sabéis que sois templo de Eloha, y que el Espíritu de Eloha mora en vosotros? Si alguno destruyere el templo de Eloha, Eloha le destruirá a él; porque el templo de Eloha, el cual sois vosotros, santo es. (1 Cor 3:16,17)

Y puesto que el cuerpo de Mashiaj, compuesto por nosotros y cuya cabeza es el Mashiaj, es el campamento actual de los santos actuales, cualquier pecado moral de los mencionados por nuestro Rebe, *los malos pensamientos, las inmoralidades sexuales, los robos, los*

homicidios, los adulterios, las avaricias, las maldades, el engaño, la sensualidad, la envidia, la blasfemia, la insolencia y la insensatez son causales de impureza interior que nos expulsa de campamentos espirituales.

El pecado, representado por la **lepra**, que nos hace *tzaráat*, no solo nos aleja de la *Shejinah*, de la divina Presencia, sino también nos aleja de nuestro sacerdocio conforme al orden de Melquisedec que corresponde al *majaneh leviá*, el campamento de los levitas e incluso también del *majaneh Israel*, del campamento de Israel, puesto que nos impide tener comunión con los santos, ya que nos hace creyentes carnales.

El flujo sexual, que nos hace *zab, zabah, o nidah* y **que representa nuestras complacencias del yetzer hará (la concupiscencia), los deseos de los ojos**, aunque no nos separa de Israel, pues no hemos pecado gravemente, nos hace, sin embargo, creyentes no espirituales, nos aleja de la comunidad del sacerdocio, de la capacidad de intercesión, y de la presencia de la misma *shejinah, de la ruaj hakadosh* perdiendo momentáneamente el flujo y la unción del espíritu en nuestro ministerio a nuestros hermanos y semejantes.

Finalmente, el **tocar cuerpo de muerto**, de animal muerto o de reptil, que nos hace *tumá* en su grado más leve, **representa la contaminación goy**, del mundo, que trata de asimilarnos y de que perdamos nuestra identidad israelita y que nos aleja al menos de la comunión con la *shejinah*. Bien dijo nuestro Rebe, tal vez en este sentido: *Dejad que los muertos entierren a los muertos.*

Bien decía el shaliaj lojanán,

Porque todo lo que hay en el mundo, los deseos de la carne, los deseos de los ojos, y la vanagloria de la vida, no proviene del Padre, sino del mundo. Y el mundo pasa, y sus deseos; pero el que hace la voluntad de Eloha permanece para siempre. (1 lojanán 2:16,17)

De estos alejamientos espirituales no existe ser humano que los determine o ejecute, mas las mismas leyes espirituales del mundo superior, a semejanza del de abajo, se encargan de expulsarnos de

los campamentos o niveles espirituales en que nos encontrábamos en nuestro ascenso y cercanía a la divinidad.

Que nuestro Mashiaj que es el camino nos vuelva a conducir por caminos de santidad y pureza espiritual para tener entrada al campamento donde está el lugar santísimo. Que el Mashiaj, que es la Torah viviente incontaminada, nos lave y nos purifique no con el agua de lojanán el Inmensor, sino con el fuego de su llamamiento y exigencia. Como dijo lojanán el Inmensor, *Yo a la verdad os purifico en agua; pero viene uno más poderoso que yo, de quien no soy digno de desatar la correa de su calzado; él os sumergirá en Espíritu Santo y fuego.* (Hillel (Lucas) 3:16)

Shabat shalom